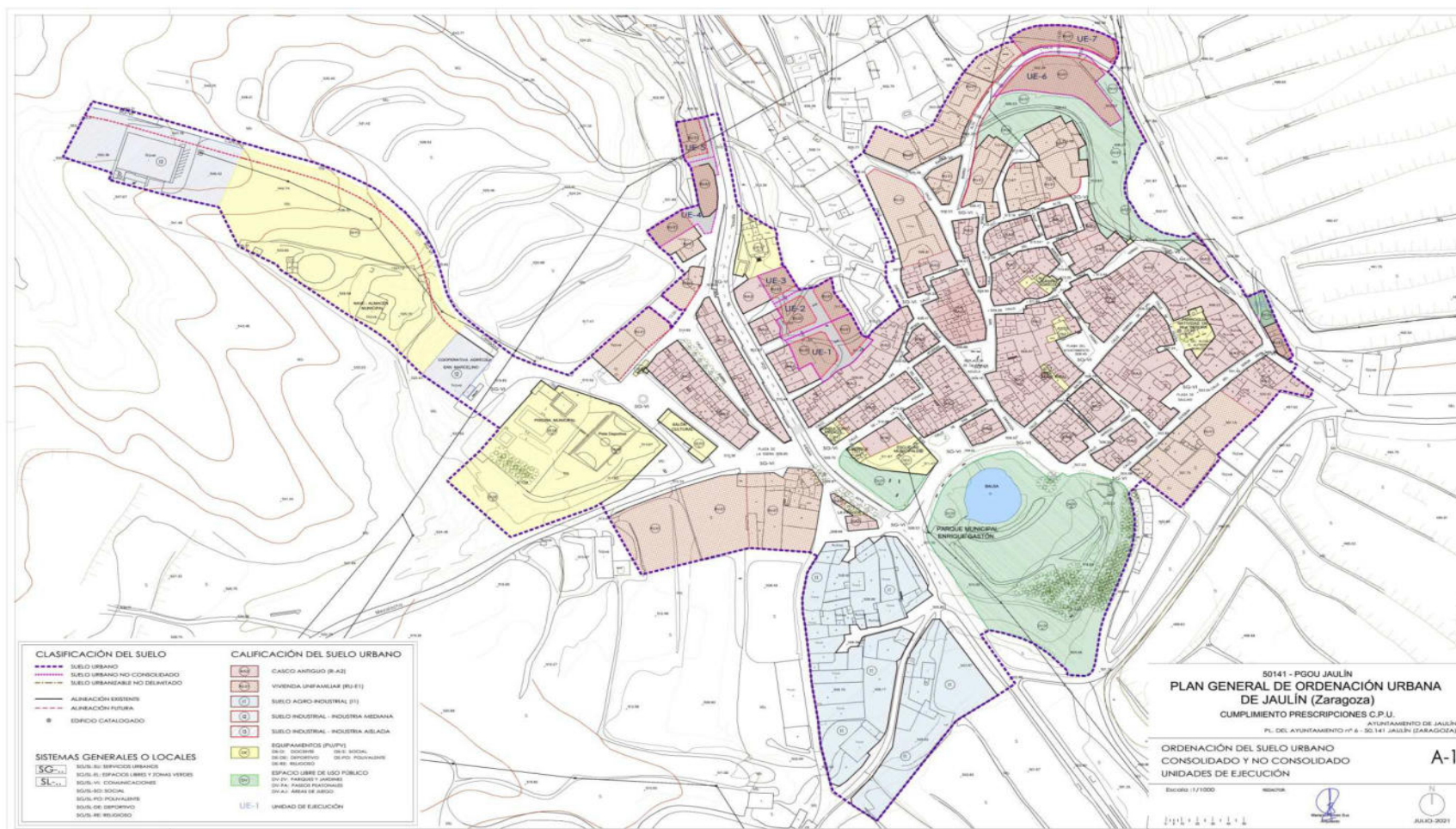
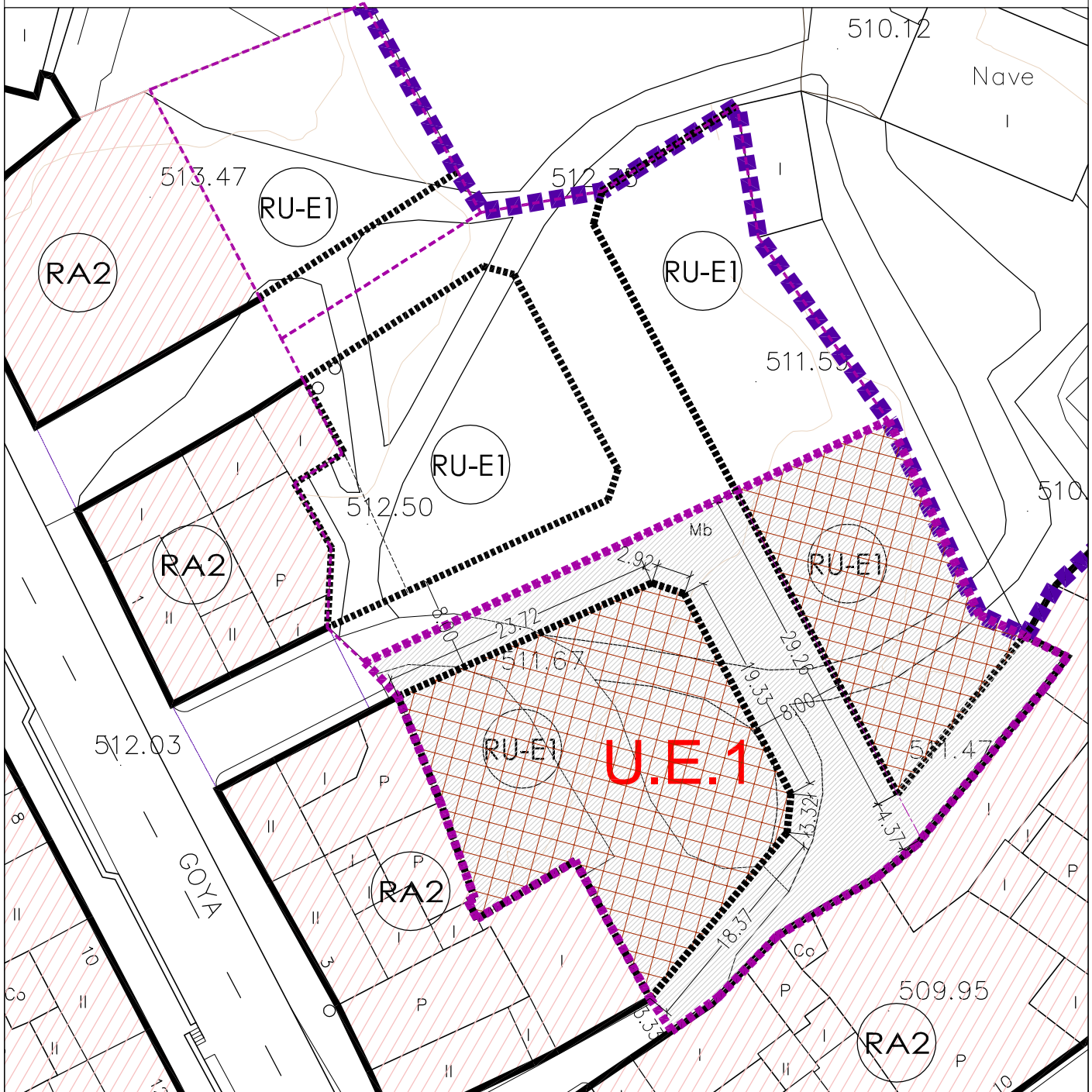


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

PGOU JAULIN

Unidades de Ejecución	Superficie m ²	Viales m ²	Parcela Neta m ²	Clasificación	Edif. m ² /m ²	Techo Edif. m ²	nº max. Viv.	Parcela Mín. m ²	Apr. Objetivo m ²	Apr. Medio
UE-1	1.602,10	550,15	1.051,95	Extensiva	0,85	1.361,79	7	150	1.361,79	0,8500
UE-2	1.314,95	501,50	813,45	Extensiva	0,85	1.117,71	5	150	1.117,71	0,8500
UE-3	450,57	90,17	360,40	Extensiva	0,85	382,98	2	150	382,98	0,8500
UE-4	1.290,00	366,89	923,11	Extensiva	0,85	1.096,50	5	150	1.096,50	0,8500
UE-5	631,82	181,66	450,16	Extensiva	0,85	537,05	2	150	537,05	0,8500
UE-6	2.051,87	211,41	1.840,46	Extensiva	0,85	1.744,09	9	150	1.744,09	0,8500
UE-7	1.164,60	66,25	1.098,35	Extensiva	0,85	989,91	5	150	989,91	0,8500
UE-8	539,72	293,41	246,31	Extensiva	0,85	458,76	2	150	458,76	0,8500
TOTAL	9.045,63	2.261,44	6.784,19			7.688,79	37			0,8500





ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.1

SUPERFICIE DEL AMBITO	1.602,10 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	559,15 m ²
SUP. PARCELA NETA	1.042,95 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	1.361,79 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	1.361,79 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	7 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULIN - UE-1**Superficie del Ámbito **1.602,10 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Ensanche**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos cercanos al Casco Antiguo, en la entrada al municipio, donde existían unas antiguas eras que ahora se encuentra sin uso.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	550,15 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,70 m ² /m ²)	1.361,79 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	1.361,79 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	7 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

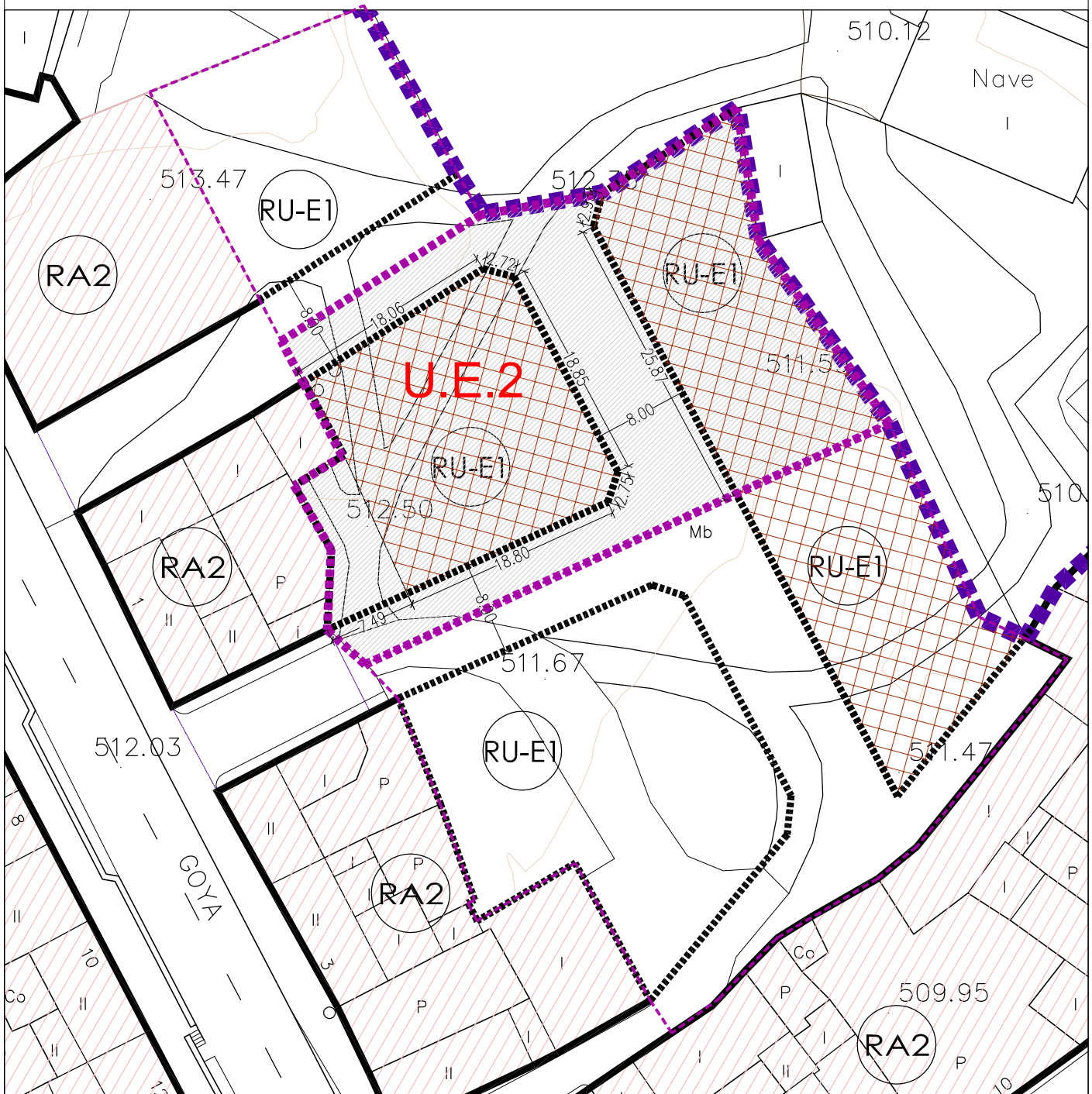
- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de Urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **7**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.2

SUPERFICIE DEL AMBITO	1.314,95 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	501,50 m ²
SUP. PARCELA NETA	813,45 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	1.117,71 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	1.117,71 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	5 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULIN - UE-2**Superficie del Ámbito **1.314,95 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Ensanche**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos cercanos al Casco Antiguo, en la entrada al municipio, donde existían unas antiguas eras que ahora se encuentran sin uso.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	501,50 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,70 m ² /m ²)	1.117,71 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	1.117,71 m²
Densidad de viviendas	40 viv/ha
Número máximo viviendas	5 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

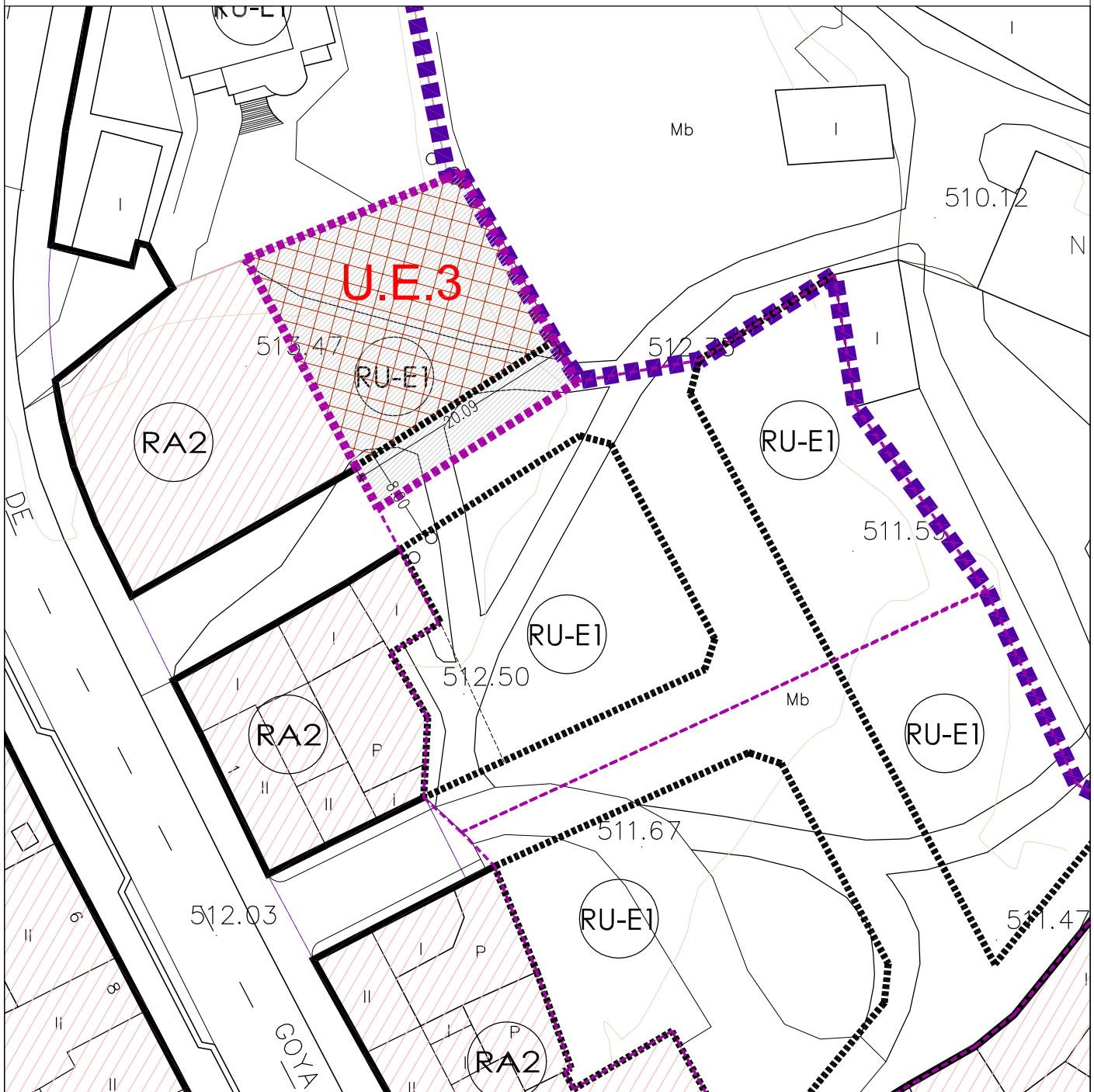
- Se realizará a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Número Máximo de viviendas **5**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.3

SUPERFICIE DEL AMBITO	450,57 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	90,17 m ²
SUP. PARCELA NETA	360,40 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	382,98 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	382,98 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	2 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-3**Superficie del Ámbito **450,57 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos cercanos al Casco Antiguo, en la entrada al municipio, donde existían unas antiguas eras que ahora se encuentran sin uso.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	90,17 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,50 m ² /m ²)	382,98 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	382,98 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	2 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

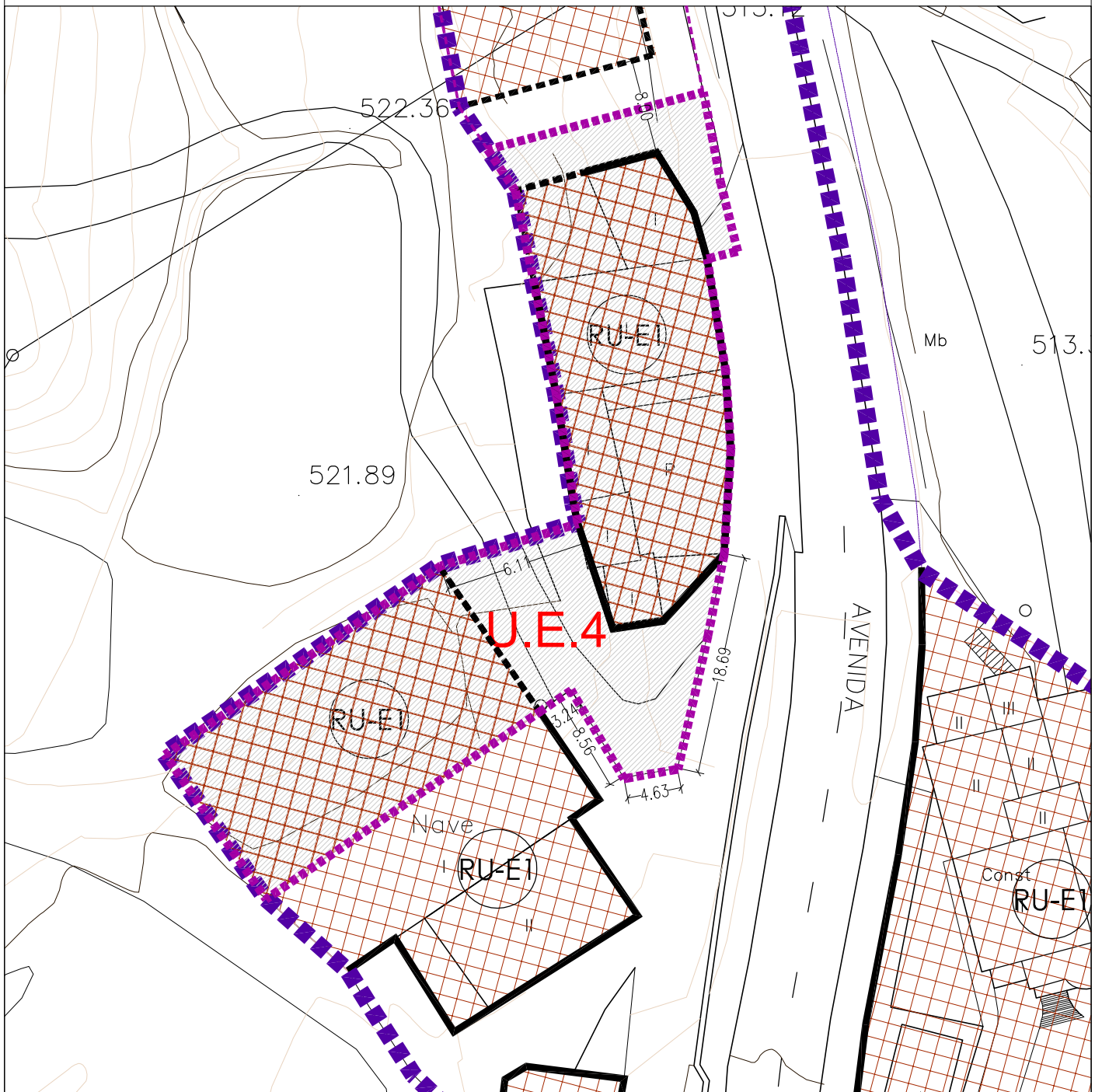
- Se realizará a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de parte podrá modificar el sistema o subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Número Máximo de viviendas **2**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.4

SUPERFICIE DEL AMBITO	1290,00 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	366,89 m ²
SUP. PARCELA NETA	923,11 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	1.096,50 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	1.096,50 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	5 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-4**Superficie del Ámbito **1.290,00 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Consolidación y rehabilitación de las edificaciones existentes situadas a la entrada del municipio y completar la trama urbana.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	366,89 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,85 m ² /m ²)	1.096,50 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	1.096,50 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	5 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

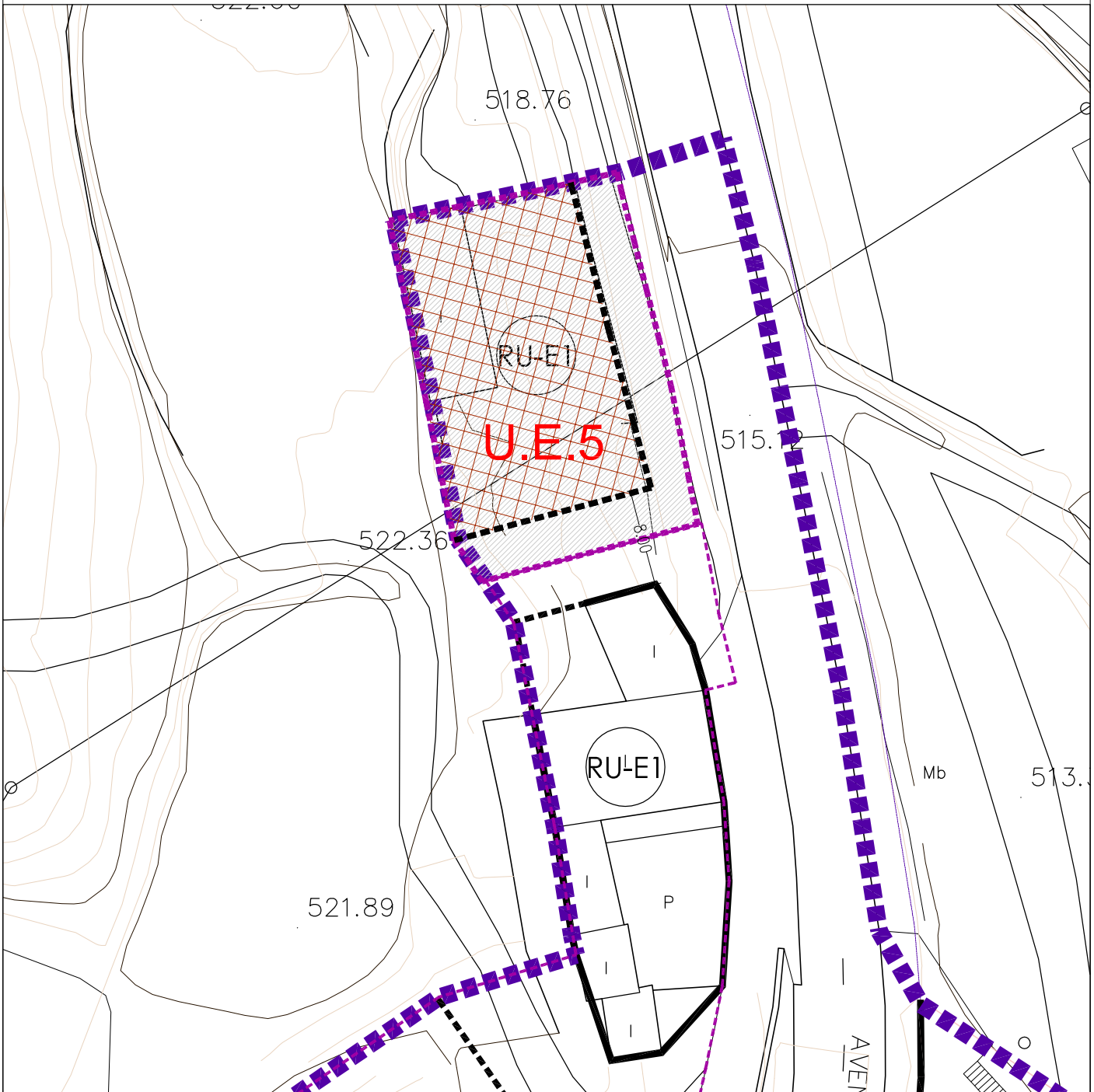
- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **5**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.5

SUPERFICIE DEL AMBITO	631,82 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	181,66 m ²
SUP. PARCELA NETA	450,16 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	573,05 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	573,05 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	2 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-5**Superficie del Ámbito **631,82 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Consolidación y rehabilitación de las edificaciones existentes situadas a la entrada del municipio y completar la trama urbana.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	181,66 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,85 m ² /m ²)	537,05 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	537,05 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	2 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

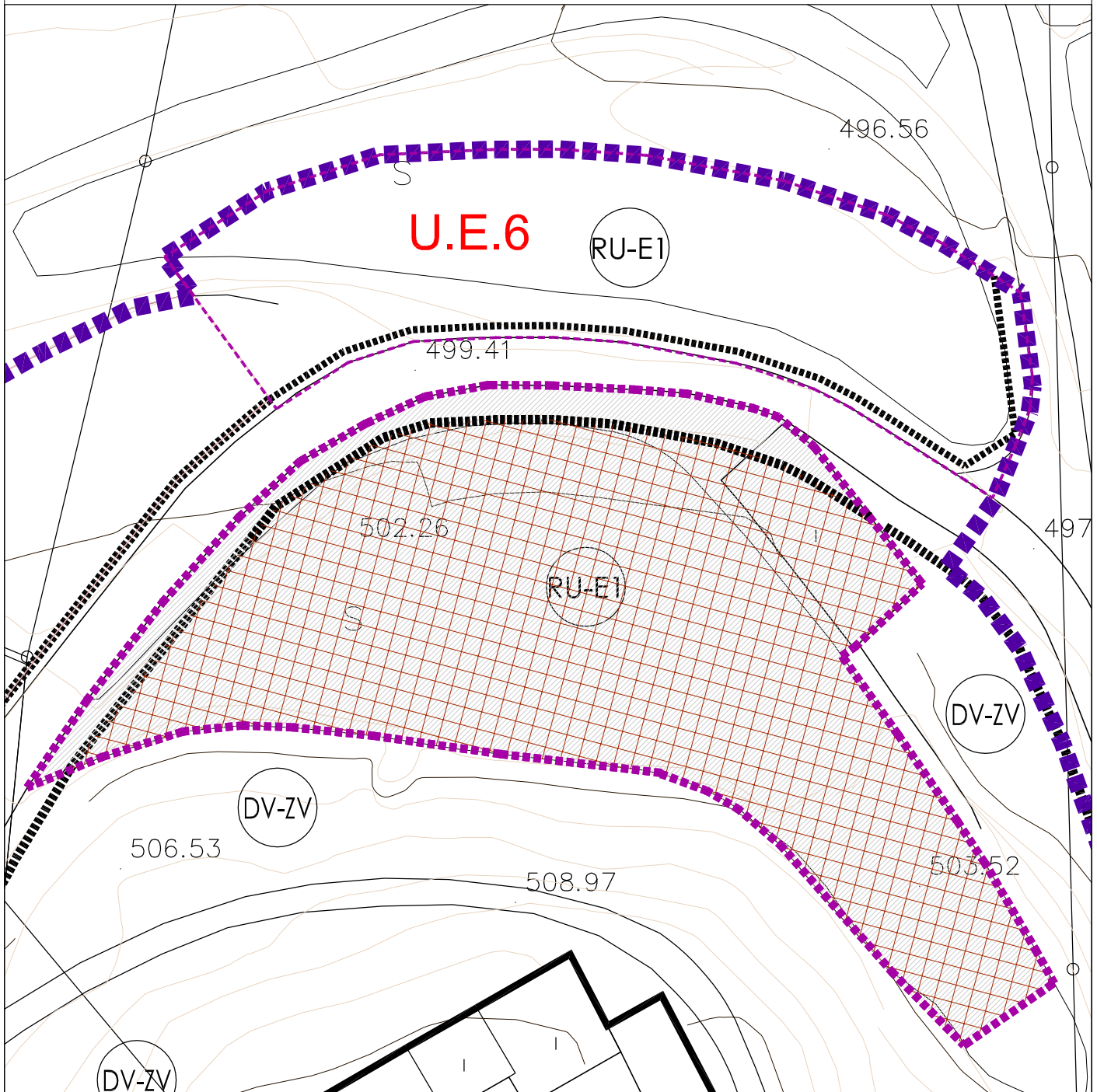
- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **2**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.6

SUPERFICIE DEL AMBITO	2.051,87 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	211,41 m ²
SUP. PARCELA NETA	1.840,46 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	1.744,09 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	1.744,09 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	7 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-6**Superficie del Ámbito **2.051,87 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos situados al noreste de Jaulín, continuando con la urbanización de la ronda perimetral de la localidad.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	211,41 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,85 m ² /m ²)	1.744,09 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	1.744,09 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	9 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

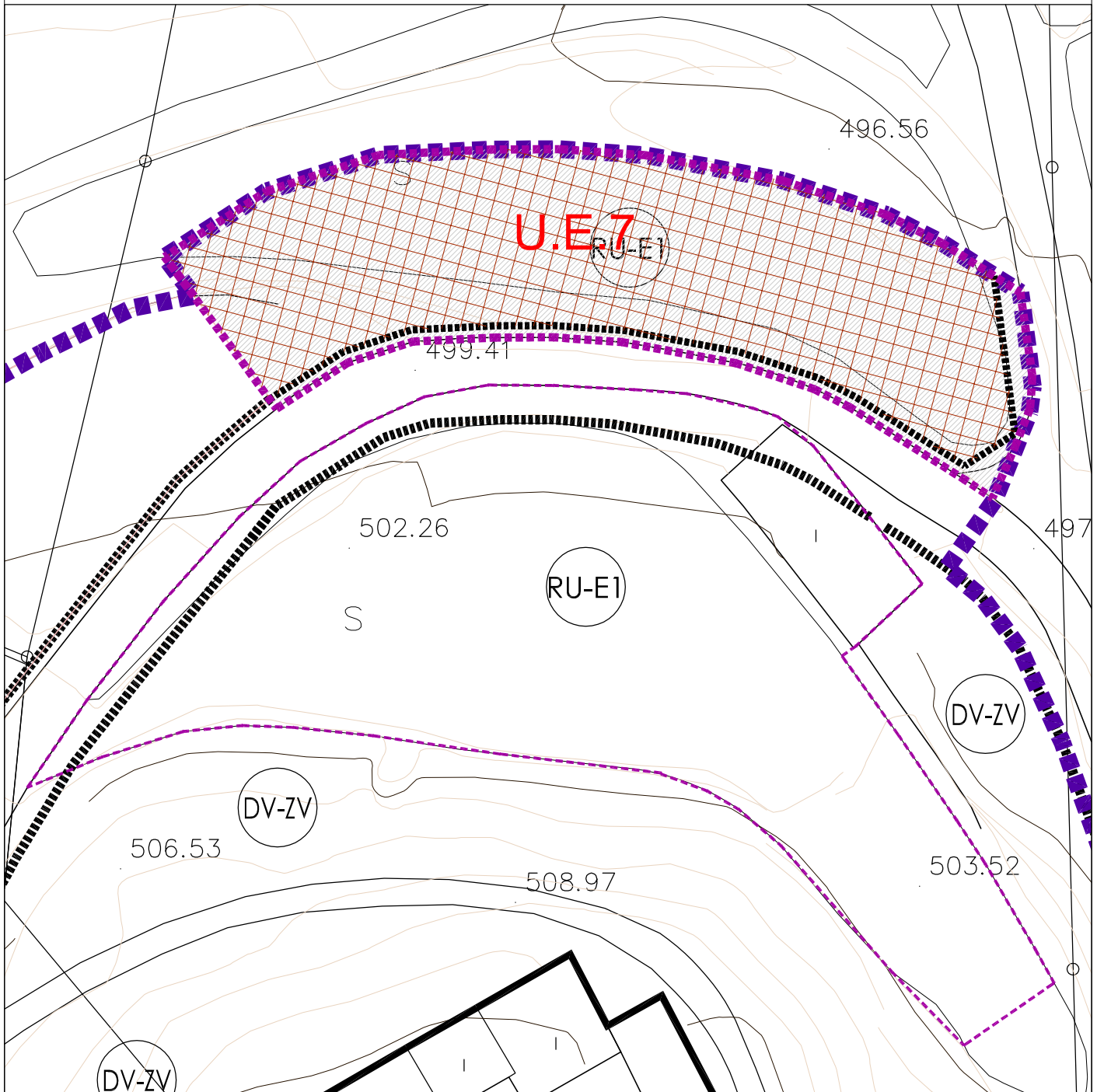
- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **9**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.7

SUPERFICIE DEL AMBITO	1.164,60 m ²
SUP. VIARIO TOTAL	66,25 m ²
SUP. PARCELA NETA	1.098,35 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	989,91 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	989,91 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	5 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-7**Superficie del Ámbito **1.164,60 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos situados al noreste de Jaulín, continuando con la urbanización de la ronda perimetral de la localidad.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	66,25 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	0,00 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,85 m ² /m ²)	989,91 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	989,91 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	5 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

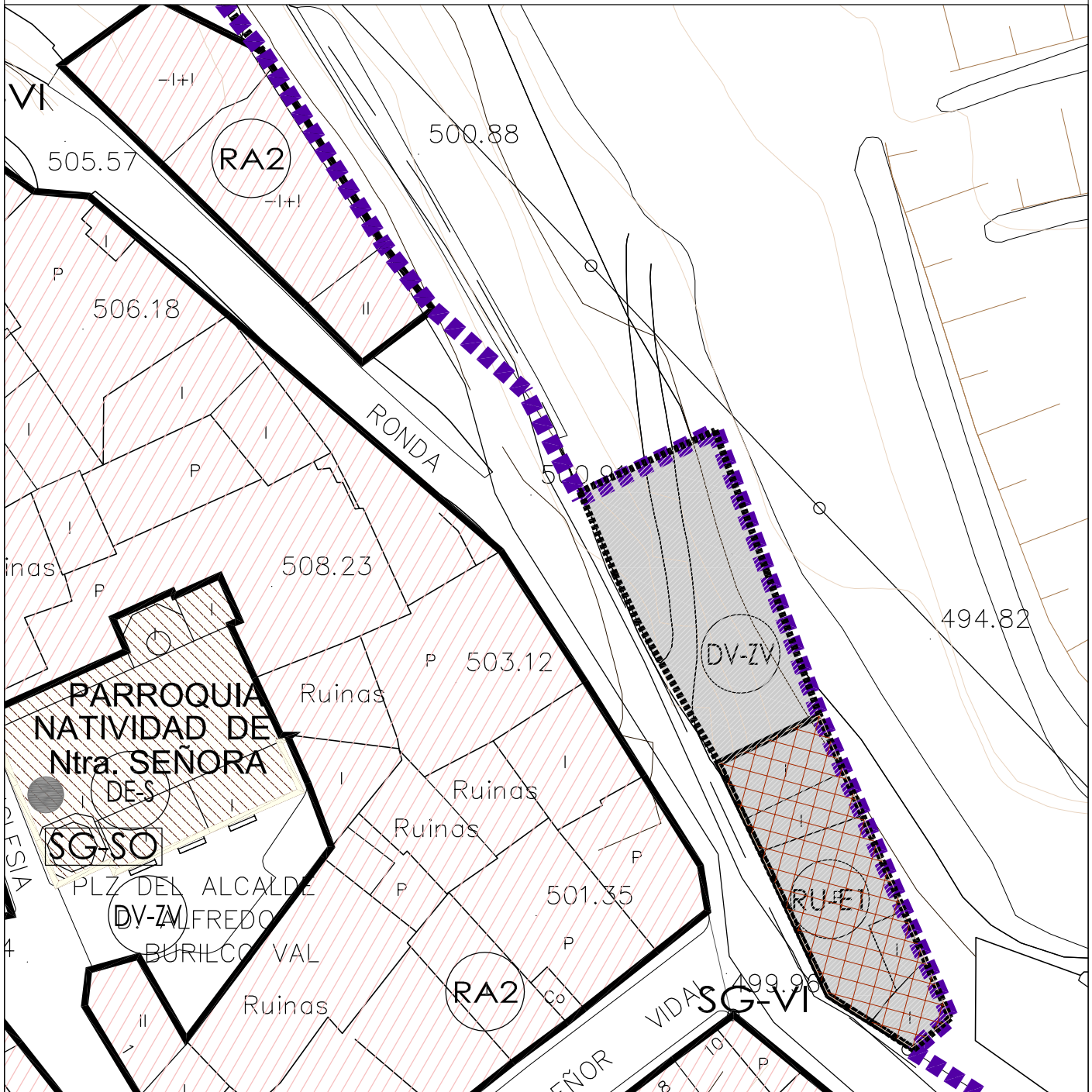
- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **5**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)



ESCALA 1:500

SUPERFICIES

U.E.8

SUPERFICIE DEL AMBITO	539,72 m ²
SUP. VIARIO Y ZONAS VERDES TOTAL	293,41 m ²
SUP. PARCELA NETA	246,31 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO RESIDENCIAL	458,76 m ²
SUP. EDIFICABLE MAX. USO TERCIARIO	0,00 m ²
SUP. EDIFICABLE TOTAL	458,76 m ²
USO PRINCIPAL	Residencial - Extensiva
PARCELA MINIMA	150 m ²
NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS (Densidad 45 V/Ha)	2 viv.
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PB+1 (7,50 m)

UNIDAD DE EJECUCIÓN**JAULÍN - UE-8**Superficie del Ámbito **539,72 m²****ORDENACIÓN**

Uso Característico **Residencial**
Clase del Suelo **Urbano No Consolidado**
Zonificación **Residencial en Vivienda Unifamiliar**

GESTION

Sistema de Actuación **Compensación**
Iniciativa de Planeamiento **Privada**
Plazo para la Ejecución **8 años Urbanización**
Delimitación **Continua**

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- Completar la trama urbana en los suelos situados al noreste de Jaulín, continuando con la urbanización de la ronda perimetral de la localidad.
- Obtención y urbanización de los viarios indicados

SUPERFICIES

Cesiones sobre el Aprovechamiento Medio	10,00%
Superficie de Viario	47,45 m²
Sup. Espacio Libre de Uso Público	245,96 m²
Sup. Edificable máxima de uso residencial (0,85 m ² /m ²)	458,76 m²
Sup. Edificable máxima de uso terciario	0 m²
Sup. Edificable Total	458,76 m²
Densidad de viviendas	45 viv/ha
Número máximo viviendas	2 viv
Reserva de Viviendas Protegidas	0 viv
Aprovechamiento Medio	0,8500

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

- Se realizara a través de Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, con levantamiento topográfico previo.
- En caso de modificación de la ordenación propuesta en la ficha, será necesario la realización de un Estudio de Detalle, contando como valores máximos los parámetros urbanísticos relativos a la superficie construida de uso residencial y terciario y como mínimos las superficies referentes a cesiones como equipamientos, viarios, espacios libres de uso público. Se podrán introducir zonas verdes y viarios privados así como la reasignación de volúmenes pero sin modificar la ordenación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbana.

OTRAS DETERMINACIONES

- Los criterios del Proyecto de urbanización de las calles deben ser coherentes con el trazado de los suelos contiguos y prever su conexión con las Unidades de Ejecución contiguas, determinándose por el Ayuntamiento.
- Si se demuestra la dificultad de ejecución, el Ayuntamiento de oficio ó a instancia de parte podrá modificar el sistema ó subdividir la Unidad, según estime conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES

- La Unidad de Ejecución urbanizará todas las calles vinculadas dentro de la Unidad según se indica en la ficha gráfica de acuerdo con las determinaciones del Ayuntamiento.
- La superficie mínima de la parcela es 150 m².
- Uso Principal: Residencial en Zona Extensiva
- Numero Máximo de viviendas **2**
- La altura máxima será de Pl. Baja + 1 alzadas (7,50 m a alero.)